

Resolución N° 0794
Lanús 17 OCT 2019

Visto el Concurso de Precios N° 247/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 801-51 cuya apertura se realizó el 07 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 83 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 247/2019 cuya apertura se realizó el 07 de Octubre de 2019 a las 11:00 horas por el servicio de **RECARGA DE GARRAFAS**.

2º) Adjudíquese a la firma **LAS VARILLAS GAS S.A.C.I.F** con domicilio en la calle Eva Perón N° 3992 de la Localidad de Monte Chingolo, el servicio de 2.000 (Dos mil) recargas de garrafas en la suma total de PESOS Seiscientos mil (\$600.000.-) de acuerdo a informe adjunto a fojas 86 y 87.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

